



Egresos Presupuestarios

El Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro es el instrumento financiero a través del cual el Gobierno del Estado expresa las prioridades de su gestión, para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad y a las necesidades de las familias queretanas. Se elaboró considerando las prioridades del desarrollo integral para el Estado de Querétaro y las estimaciones que los poderes del estado, los organismos autónomos y entidades paraestatales realizaron a propósito de sus necesidades económicas para el ejercicio fiscal 2023.

El Decreto considera los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal de 2023, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión en los que se estimó que para el ejercicio fiscal 2023 se tuviera un crecimiento real entre 1.2 % y 3.0%, mientras que para efectos de las finanzas públicas se consideró un crecimiento de 3.0% del Producto Interno Bruto (PIB) de México. Por lo que corresponde al informe emitido por el Banco de México (BANXICO) de octubre 2022, sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, se estimó que el PIB tendrá una variación en el crecimiento de 2.10% para el 2022, y de 1.00% para el 2023.

Se previó que las principales acciones que contribuirán al crecimiento económico para el 2023, sería el robustecimiento del mercado laboral a través de la implementación de programas de bienestar y reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores, así como el aumento de la inversión extranjera y el consumo privado.

El objetivo de la Política de Gasto Público del Estado de Querétaro, consiste en:

1. Redistribuir el Ingreso
2. Eficientar los recursos públicos
3. Priorizar las necesidades de la población
4. Incentivar la inversión pública productiva
5. Propiciar el desarrollo económico, social y sectorial
6. Inclusión de grupos vulnerables

Atento a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como lo previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, el Decreto de Presupuesto de Egresos reconoce el Financiamiento Propio a ejercerse durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que el total de los recursos estimados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2023 fue de \$ 51,636,829,529.00 (Cincuenta y un mil seiscientos treinta y seis millones ochocientos veintinueve mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), como se detalla a continuación:


Distribución del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
Transferencias a Municipios	\$ 8,363,693,440
Transferencias al Poder Legislativo	\$ 366,862,034
Transferencias al Poder Judicial	\$ 1,224,620,028
Transferencias a Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos	\$ 1,762,918,461
Transferencias a Entidades Paraestatales	\$ 22,691,616,101
Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares	\$ 5,210,450,444
Deuda Pública	\$ -
Jubilaciones y Pensiones	\$ 1,153,361,722
Obras y Acciones Programables	\$ 10,863,307,299
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 51,636,829,529

A través del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran, de forma clara y transparente, los bienes y servicios que fueron programados para el Ejercicio Fiscal 2023. Este se clasifica en los siguientes 9 capítulos:

CAPÍTULO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTO ESTIMADO
Servicios Personales	\$ 3,076,032,284
Materiales y Suministros	\$ 241,210,499
Servicios Generales	\$ 1,444,161,916
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 31,495,454,758
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 149,386,822
Inversión Pública	\$ 3,312,108,287
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 38,725,420
Participaciones y Aportaciones	\$ 11,879,749,543
Deuda Pública	-
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 51,636,829,529



Al cierre del ejercicio 2023 se devengó un gasto total de \$55,733,283,402 (cincuenta y cinco mil setecientos treinta y tres millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.) como se reporta a continuación:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	MONTO DEVENGADO	VARIACIÓN %
Transferencias a Municipios	\$ 8,363,693,440	\$ 9,130,206,407	9.16%
Transferencias al Poder Legislativo	\$ 366,862,034	\$ 366,862,034	0.00%
Transferencias al Poder Judicial	\$ 1,224,620,028	\$ 1,224,620,028	0.00%
Transferencias a Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos	\$ 1,762,918,461	\$ 1,799,447,792	2.07%
Transferencias a Entidades Paraestatales	\$ 22,691,616,101	\$ 23,589,956,861	3.96%
Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares	\$ 5,210,450,444	\$ 7,554,327,043	44.98%
Deuda Pública	\$ -	\$ 56,677,334	na
Jubilaciones y Pensiones	\$ 1,153,361,722	\$ 991,676,704	-14.02%
Obras y Acciones Programables	\$ 10,863,307,299	\$ 11,183,918,923	2.95%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 51,636,829,529	\$ 55,897,693,126	8.25%

A través del Clasificador por Objeto del Gasto, se detalla el ejercicio de los egresos presupuestarios al cierre del ejercicio fiscal 2023:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	MONTO DEVENGADO	VARIACIÓN %
Servicios Personales	\$ 3,076,032,284.00	\$ 2,641,384,273.00	-14.13%
Materiales y suministros	\$ 241,210,499.00	\$ 337,771,826.00	40.03%
Servicios generales	\$ 1,444,161,916.00	\$ 3,868,582,886.00	167.88%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 31,495,454,758.00	\$ 31,126,628,023.00	-1.17%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 149,386,822.00	\$ 227,940,544.00	52.58%
Inversión pública	\$ 3,312,108,287.00	\$ 2,163,867,887.00	-34.67%
Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 38,725,420.00	\$ 2,775,779,941.00	7067.85%
Participaciones y aportaciones	\$ 11,879,749,543.00	\$ 12,677,883,694.00	6.72%
Deuda pública	\$ -	\$ 77,854,051.00	na
Total del Gasto	\$51,636,829,529	\$ 55,897,693,125.00	8.25%



Durante el ejercicio 2023, se devengó un gasto del 8.25% mayor al estimado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio, las ampliaciones más significativas se presentan en los siguientes capítulos:

- Deuda Pública, derivado de que al momento de la aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos no se estimó erogar recursos por ese concepto pero en fecha 14 de julio de 2023, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, en los términos de las disposiciones legales en materia financiera, en el que...
se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Finanzas para que, a través de su Titular, lleve a cabo la gestión y los actos jurídicos necesarios para la contratación de uno o más financiamientos bajo las mejores condiciones de mercado, con cualquier institución financiera y/o bancaria integrante del sistema financiero mexicano, hasta por un monto de \$3,300,000,000.00 (Tres mil trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), sin rebasar el techo de financiamiento neto que le corresponde al Estado en términos del artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para destinarlo a inversiones público productivas, específicamente en los siguientes rubros de conformidad con lo señalado en el Clasificador por Objeto del Gasto: i) Vehículos y Equipo de Transporte; ii) Obra Pública en Bienes de Dominio Público; y, iii) Bienes Inmuebles, los cuales podrán ser ejecutados directamente o a través de una entidad de la administración pública paraestatal.
Por ello al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el monto devengado por este concepto asciende a \$77,854,051 (setenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).
- Inversiones financieras y otras provisiones, por la emisión de una carta de crédito Stand By por un monto de \$2,309,701,160 (dos mil trescientos nueve millones setecientos un mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N).

El detalle se presenta en la información Presupuestaria del Tomo III de la presente Cuenta Pública.